



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0001



RESCISIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA ANTERIOR;
AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA."

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: US. \$ 80,00

AUMENTO: US. \$ 4.920,00

CAPITAL SOCIAL AUMENTADO: US. \$ 5.000,00

(DI 4 COPIAS)

P.R.

Aumen_Equipaggio.648

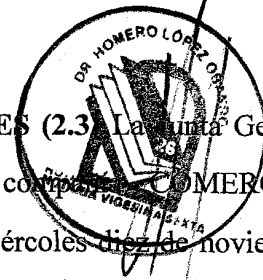
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIDÓS (22) de NOVIEMBRE del dos mil cuatro, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Richard Antony Cabezas Brolley, en su calidad de Gerente General de la compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en éste Cantón, legalmente capaz para

contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente aumento de capital de la compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Richard Antony Cabezas Brolley, en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con la fotocopia certificada del nombramiento que adjunta como habilitante, quien es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calidad invocada, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** Mediante escritura pública otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y ocho de agosto del mismo año, se constituyó la compañía denominada "COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA." con una capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000). **DOS PUNTO DOS (2.2)** Mediante escritura pública otorgada el trece de diciembre de dos mil dos, ante el Doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, la compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA. pretendió aumentar su capital, sin embargo dicho acto societario no llegó a ser aprobado por la Superintendencia de Compañías ni inscrito en el Registro



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0002



Mercantil del cantón Quito. **DOS PUNTO TRES (2.3)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA., celebrada el día miércoles diez de noviembre de dos mil cuatro resolvió, por unanimidad, dejar sin efecto el Acta de Junta General de Socios de la compañía celebrada el doce de diciembre de dos mil dos y rescindir la escritura pública referida en el numeral anterior, aprobar el aumento el capital de la compañía, así como también el nuevo valor de las participaciones; y, reformar el estatuto social, tal como consta del documento habilitante que se adjunta.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el señor Richard Antony Cabezas Brolley, en su calidad de Gerente General de la compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el diez de noviembre de dos mil cuatro declara que: **TRES PUNTO UNO (3.1)** Deja sin efecto el Acta de Junta General de Socios de la compañía celebrada el doce de diciembre de dos mil dos y rescinde la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA. el trece de diciembre de dos mil dos ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco. **TRES PUNTO DOS (3.2)** Aumenta el capital social de la compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA. en la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.920) a prorrata de las participaciones de los Socios, mediante la utilización de la cuenta denominada "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS"; y, eleva el valor de cada una de las participaciones que, actualmente es de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04), a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En consecuencia, el nuevo capital

social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.000), dividido en CINCO MIL participaciones (5.000), iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1) cada una, según el siguiente cuadro.- *****

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# PARTICIPACIONES
Richard Antony Cabezas Brolley	32	1968	2000	2000
Francisco Eduardo Donoso García	16	984	1000	1000
Ronald Owen Wright Durán Ballén	16	984	1000	1000
Ricardo Enrique Wright Castro	16	984	1000	1000
TOTAL	80	4920	5000	5000

TRES PUNTO TRES (3.3) Reforma, como resultado de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA. de diez de noviembre de dos mil cuatro, los estatutos sociales en la parte pertinente, de tal forma que el artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.000), dividido en CINCO MIL participaciones (5.000), iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1) cada una. El cuadro de capital está integrado de la siguiente manera.-*****

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# PARTICIPACIONES
Richard Antony Cabezas Brolley	32	1968	2000	2000
Francisco Eduardo Donoso García	16	984	1000	1000
Ronald Owen Wright Durán Ballén	16	984	1000	1000
Ricardo Enrique Wright Castro	16	984	1000	1000
TOTAL	80	4920	5000	5000

CLÁUSULA CUARTA: El Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que el presente aumento de capital está correctamente integrado de conformidad con lo determinado por la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres mil once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- **CLÁUSULA QUINTA.-** Los Doctores Rafael



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0003



Peñaherrera Solah y/o Juan Carlos Montenegro S., quedan facultados para realizar todos los trámites pertinentes a fin de realizar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Juan Carlos Montenegro S., Abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Richard Antony Cabezas Brolley

c.c.

1703772358

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170377235-8

CABEZAS BROLLEY RICHARD ANTONY
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
15 NOVIEMBRE 1969
021-0051 16099 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V4244

CASADO SAMIA XIMENA SOLAH
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
DAVID LUIS CARDO CABEZAS
JUDITH BROLLEY
QUITO
08/07/2004
08/07/2016
FORMA No REN 1072644
Pch



PULGAR DERECHO

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

PICHINCHA

certifica que

RICHARD ANTONY CABEZAS BROLLEY

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N°

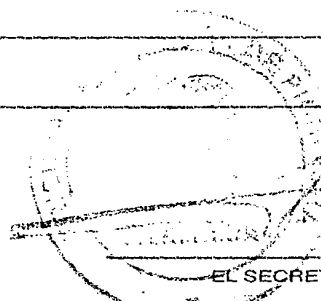
1703772358

Ausencia del país



VALOR
\$ 2.00

Nº 174376



EL SECRETARIO

CIUDAD Y FECHA

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, 22 NOV. 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





Quito, 16 de Abril del 2004

Señor
RICHARD ANTONY CABEZAS BROLLEY
Ciudad.-

De mi consideración:

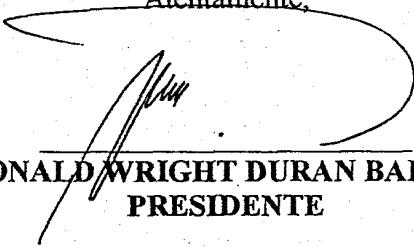
La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará la persona que designe la Junta General para este efecto, la misma que ejercerá la representación legal de la Compañía.

Comercial Equipaggio Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 13 de Junio de 1994 debidamente otorgada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 94.1.1.1.1644 el 18 de Julio de 1994 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Agosto de 1994.

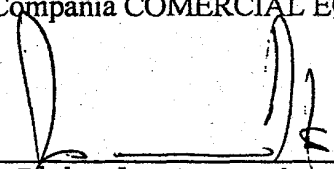
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



RONALD WRIGHT DURAN BALLEEN
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: En Quito hoy 16 de Abril del 2004 acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA.**



Richard Antony Cabezas Brolley
C.I. 170377235-8

Lo entendido vale. - /s/

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7893 del Registro
de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 5 OCT 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 22 NOV. 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



0005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA" CELEBRADA EL MIÉRCOLES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CUATRO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diez de noviembre del año dos mil cuatro, en el local social de la compañía ubicado en la calle Enrique Gangotena número 301 y Av. Orellana, siendo las nueve horas se reúnen los socios que se detallan a continuación, propietarios de las siguientes participaciones convertidas a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo determinado por el artículo 6 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de abril del año dos mil:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
Richard Antony Cabezas Brolley	800	32
Francisco Eduardo Donoso García	400	16
Ronald Owen Wright Durán Ballén	400	16
Ricardo Enrique Wright Castro	400	16
TOTAL	2000	80

Preside la sesión el señor Ronald Owen Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el señor Richard Antony Cabezas Brolley, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. Los Socios, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa. Los puntos del orden del día, acordados por los socios y sobre los cuales declaran estar debidamente informados, son los siguientes:

- 1. Dejar sin efecto el Acta de Junta de Socios de 12 de diciembre de 2002 y rescindir la escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 2002 ante el Notario 21 del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco, ambas de aumento de capital;**
- 2. Aprobar el aumento de capital de la compañía y el nuevo valor de las participaciones; y,**
- 3. Reformar los estatutos sociales de la compañía.**

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. El Presidente concede la palabra al Gerente General quien manifiesta que el aumento de capital de la compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA. acordado en la Junta General de Socios celebrada el 12 de diciembre de 2002, elevado a escritura pública el 13 de diciembre de 2002 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco, no pudo ser aprobado por el órgano de control ni tampoco ser inscrito en el Registro Mercantil de Quito, por lo que es necesario dejar sin efecto dicha acta y rescindir la escritura pública referida. La Junta General de Socios, luego de la deliberación correspondiente, resuelve dejar sin efecto la Junta General de Socios celebrada el 12 de diciembre de 2002, así como también rescindir la escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 2002 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco de aumento de capital de COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El Presidente de la Junta concede la palabra al señor Ricardo Enrique Wright Castro quien manifiesta que por

disposición legal y para mejorar el posicionamiento estratégico de la compañía es necesario aumentar el capital social de COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA. e incrementar el valor de cada participación. Propone que el aumento se lo haga utilizando la cuenta denominada "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS" por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.920) y que cada participación tenga un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1). Los Socios luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad resuelven aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.920) a prorrata de sus actuales participaciones, mediante la utilización de la cuenta denominada "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS" y, de conformidad con el sistema de dolarización implantado por el Gobierno Nacional en concordancia a lo determinado por el inciso 2do. del artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de abril del año dos mil, acuerdan elevar el valor de cada una de las participaciones que, actualmente es de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04), a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En consecuencia, el nuevo capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.000), dividido en CINCO MIL participaciones (5.000), iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1) cada una, según el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# PARTICIPACIONES
Richard Antony Cabezas Brolley	32	1968	2000	2000
Francisco Eduardo Donoso García	16	984	1000	1000
Ronald Owen Wright Durán Ballén	16	984	1000	1000
Ricardo Enrique Wright Castro	16	984	1000	1000
TOTAL	80	4920	5000	5000

Finalmente los Socios pasan a tratar el tercer y final punto del orden del día. El Presidente concede la palabra al Gerente General, el que manifiesta que en razón a la aprobación del aumento de capital y del nuevo valor de las participaciones, se requiere reformar los estatutos en la parte pertinente. En tal virtud, los Socios por unanimidad resuelven reformar el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.000), dividido en CINCO MIL participaciones (5.000), iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1) cada una. El cuadro de capital está integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# PARTICIPACIONES
Richard Antony Cabezas Brolley	32	1968	2000	2000
Francisco Eduardo Donoso García	16	984	1000	1000
Ronald Owen Wright Durán Ballén	16	984	1000	1000
Ricardo Enrique Wright Castro	16	984	1000	1000
TOTAL	80	4920	5000	5000

Agotado el orden del día y siendo las 11h00, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión a las 11h30, el Secretario da lectura al acta definitiva, la que es aprobada por unanimidad de todos los Socios, para

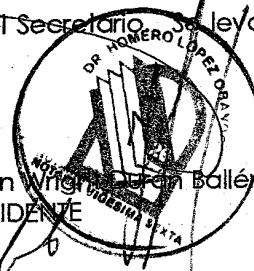
constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario, se levanta la sesión a las 12h00.

Richard Antony Cabezas Brolley
SOCIO. SECRETARIO

Francisco Eduardo Donoso García
SOCIO

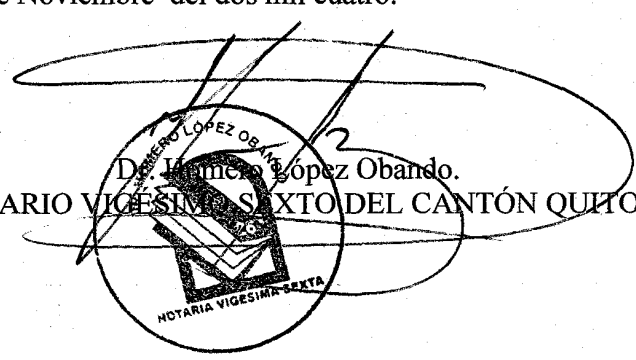
Ronald Owen Wright de Ballén
SOCIO. PRESIDENTE

Ricardo Enrique Wright Castro
SOCIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RESCISIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA ANTERIOR; AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA."; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

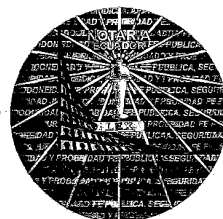


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0007

ZÓN: Mediante Resolución número 05.Q.IJ.0169, de fecha doce de Enero del dos mil cinco, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de RESCISIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA ANTERIOR, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES de la citada Compañía, de fecha veintidós de Noviembre del dos mil cuatro.- Quito, a dieciocho de Enero del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0008

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 05.D.IJ. 0169, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 12 de Enero de 2005; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Junio de 1994.-
Quito, 26 de Enero de 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CERO CIENTO SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de enero del 2.005, bajo el número **301** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1929 del Registro Mercantil de diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 3617 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA.LTDA.**", otorgada el 22 de noviembre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **176**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03775**.- Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-